



Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 28 de octubre de 2024

Señores

**COMISION NACIONAL DE VALORES  
BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS SA  
MERCADO ABIERTO ELECTRONICO**

Presente

**REFERENCIA: SINTESIS DE LO RESUELTO EN LA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DEL 28.10.2024**

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en representación de **CRESUD S.A.C.I.F. y A.** y con relación al tema de la referencia.

En tal sentido, se transcribe a continuación la síntesis de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria celebrada en fecha 28.10.2024:

**PRIMER PUNTO: ELECCIÓN DE DOS ACCIONISTAS PARA SUSCRIBIR EL ACTA DE LA ASAMBLEA.**

Se aprobó por mayoría de votos la designación de los representantes de los accionistas ANSES-FGS y The Bank of New York Mellon ADRS ("BONY") para aprobar y suscribir el acta de la Asamblea junto con la Presidencia.

**SEGUNDO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PREVISTA EN EL INC.1 DEL ARTÍCULO 234 DE LA LEY N° 19.550 CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2024.**

Se aprobó por mayoría de votos la documentación prevista en el inc.1 del artículo 234 de la ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30.06.2024.

**TERCER PUNTO: CONSIDERACIÓN DEL RESULTADO DEL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2024 QUE ARROJA UNA GANANCIA POR LA SUMA DE \$70.798.841.928,31 (PESOS SETENTA MIL SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL NOVECIENTOS VEINTIOCHO CON 31/100 CENTAVOS) QUE SE PROPONE DESTINAR A: (I) RESERVA LEGAL POR LA SUMA DE \$3.539.942.096,42 (PESOS TRES MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SEIS CON 42/100 CENTAVOS); (II) DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS PAGADEROS EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE POR**

**HASTA LA SUMA DE \$45.000.000.000 (PESOS CUARENTA Y CINCO MIL MILLONES), DELEGANDO EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD LA PROPORCIÓN DE DIVIDENDOS A ABONAR EN EFECTIVO Y/O EN ESPECIE; (III) RESERVA FACULTATIVA POR EL REMANENTE A SER APLICADA A DESTINOS ESPECÍFICOS (FUTUROS DIVIDENDOS, RECOMPRA DE ACCIONES Y/O PROYECTOS VINCULADOS CON EL PLAN DE NEGOCIOS DE LA SOCIEDAD), DELEGANDO EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD SU APLICACIÓN Y DISPOSICIÓN.**

Se aprobó por mayoría de votos destinar el resultado del ejercicio de la siguiente manera: (i) a la integración de la Reserva Legal la suma de \$3.539.942.096,42 (pesos tres mil quinientos treinta y nueve mil millones novecientos cuarenta y dos mil noventa y seis con cuarenta y dos centavos) que actualizada a la fecha de esta asamblea, asciende a la suma de \$3.969.373.092,99 (pesos tres mil novecientos sesenta y nueve millones trescientos setenta y tres mil noventa y dos con noventa y nueve centavos), conforme las disposiciones legales vigentes; (ii) a la distribución de dividendos pagaderos en efectivo y/o en especie por hasta la suma de \$45.000.000.000 (pesos cuarenta y cinco mil millones), incluyéndose en este monto el ajuste por inflación, delegando en el Directorio de la Sociedad la proporción de dividendos a abonar en efectivo y/o en especie y la implementación de su pago en los plazos legales; (iii) el remanente por la suma de \$22.258.899.831,89 (pesos veintidós mil doscientos cincuenta y ocho millones ochocientos noventa y nueve mil ochocientos treinta y uno con ochenta y nueve centavos), que reexpresados ascienden a la suma de \$30.418.088.766,80 (pesos treinta mil cuatrocientos dieciocho millones ochenta y ocho mil setecientos sesenta y seis con ochenta centavos), a la integración de la reserva facultativa denominada "Reserva Especial" a ser aplicada a destinos específicos tales como futuros dividendos, recompra de acciones y/o proyectos vinculados con el plan de negocios de la sociedad, delegándose en el Directorio de la Sociedad su utilización, aplicación y/o disposición en futuros ejercicios, todo ello teniendo en consideración que responde a los propósitos de razonabilidad y prudente administración de los negocios previsto en los artículos 66 inciso 3 y 70 de la Ley 19.550,

**CUARTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA REASIGNACIÓN DE LAS RESERVAS FACULTATIVAS EXISTENTES AL 30.06.2024 Y DELEGACIÓN DE SU APLICACIÓN Y DISPOSICIÓN EN EL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD.**

Se aprobó por mayoría de votos (i) reasignar las reservas facultativas existentes al 30.06.2024 según estados financieros a esa fecha, denominada "Reserva para Futuros Dividendos" por la suma de \$27.595.258.853,11 (pesos veintisiete mil quinientos noventa y cinco millones doscientos cincuenta y ocho mil ochocientos cincuenta y tres con once centavos) cuyo total reexpresado asciende a la suma de \$30.942.844.544,42 (pesos treinta mil novecientos cuarenta y dos millones ochocientos cuarenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cuatro con cuarenta y dos centavos), a la existente reserva facultativa denominada "Reserva Especial", que sumando la reasignación propuesta en este punto, la asignación del remanente del resultado del ejercicio conforme el punto anterior del Orden del Día y las existencias al 30 de

junio de 2024 por la suma \$131.647.813.947,23 (pesos ciento treinta y un mil seiscientos cuarenta y siete millones ochocientos trece mil novecientos cuarenta y siete con veintitrés centavos) que reexpresadas ascienden a la suma de \$147.618.033.346,42 (pesos ciento cuarenta y siete mil seiscientos dieciocho millones treinta y tres mil trescientos cuarenta y seis con cuarenta y dos centavos), ascenderá en conjunto a la suma reexpresada de \$208.978.966.657,64 (pesos doscientos ocho mil novecientos setenta y ocho millones novecientos sesenta y seis mil seiscientos cincuenta y siete con sesenta y cuatro centavos) y (ii) proponer que el destino específico de esta Reserva Especial podrá ser futura distribución de dividendos, recompra de acciones y/o nuevos proyectos vinculados con el plan de negocios de la Sociedad, delegándose en el Directorio su utilización, disposición y/o aplicación en futuros ejercicios, respondiendo ello a una prudente y razonable administración de la Sociedad conforme ha sido desarrollada en los últimos años, todo ello en función a las previsiones de los art. 66 inc. 3 y 70 de la Ley 19.550.

**QUINTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DEL DIRECTORIO POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2024.**

Se aprobó por mayoría de votos la gestión del Directorio durante el ejercicio económico finalizado el 30.06.2024 efectuada por cada uno de sus miembros, así como respecto de los directores titulares que son también miembros de los Comités de Auditoría y Ejecutivo que funcionan en su seno, por las actividades desarrolladas durante el ejercicio económico finalizado el 30.06.2024.

**SEXTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA GESTIÓN DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR EL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2024.**

Se aprobó por mayoría de votos la gestión de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio económico finalizado al 30.06.2024.

**SÉPTIMO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES AL DIRECTORIO POR LA SUMA DE \$373.231.135,93 (PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CIENTO TREINTA Y CINCO CON 93/100).**

Se aprobó por mayoría de votos (I) las remuneraciones al Directorio por la suma total de \$373.231.135,93 (pesos trescientos setenta y tres millones doscientos treinta y un mil ciento treinta y cinco con noventa y tres centavos) correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2024, las que incluyen funciones técnico-administrativas desarrolladas por los directores y que responden a pautas de razonabilidad en materia de retribuciones por el ejercicio de funciones ejecutivas y consideran las habilidades y capacidades técnicas, operativas y experiencia en el negocio de los miembros del directorio así como el compromiso que asumen con sus funciones, además de criterios comparables de mercado en compañías de similar envergadura, todo ello de acuerdo a las prácticas de gobierno corporativo establecidas en el Código de Gobierno Societario y (II) facultar al Directorio para (i) proceder a su asignación y

distribución oportuna de conformidad con las tareas específicas oportunamente desarrolladas por sus miembros y (ii) efectuar adelantos de honorarios mensuales ad referendum de lo que la próxima asamblea ordinaria considere.

**OCTAVO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LAS REMUNERACIONES A LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR LA SUMA DE \$16.876.719.- (PESOS DIECISÉIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS DIECINUEVE) (IMPORTE ASIGNADO) CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONÓMICO FINALIZADO EL 30.06.2024.**

Se aprobó por mayoría de votos abonar a la Comisión Fiscalizadora por las tareas realizadas durante el ejercicio bajo tratamiento, esto es al 30.06.2024, la suma en conjunto de \$16.876.719.- (pesos dieciséis millones ochocientos setenta y seis mil setecientos diecinueve) delegándose en la propia Comisión Fiscalizadora la asignación individual de la suma indicada.

**NOVENO PUNTO: FIJACIÓN DEL NÚMERO Y DESIGNACIÓN DE DIRECTORES TITULARES Y SUPLENTE. FIJACIÓN DE LA DURACIÓN DE SUS MANDATOS POR HASTA TRES EJERCICIOS, CONFORME ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO DEL ESTATUTO SOCIAL.**

Se aprobó por mayoría de votos: (i) mantener en 12 (doce) el número de directores titulares y fijar en 5 (cinco) el número de directores suplentes; (ii) renovar en sus cargos como Directores Titulares a los señores Jorge Oscar Fernández; Liliana Irene Glikin; Nicolás Bendersky y Enrique Alberto Antonini todos con mandato por tres ejercicios, es decir, hasta el 30.06.2027; (iii) renovar en sus cargos como Directores Suplentes a los señores Gabriel Adolfo Gregorio Reznik y Pedro Dámaso Labaqui Palacios con mandato por tres ejercicios, es decir, hasta el 30.06.2027. Se deja constancia que los directores electos señores Jorge Oscar Fernández, Nicolás Bendersky, Gabriel Adolfo Gregorio Reznik y Pedro Dámaso Labaqui Palacios revisten el carácter de no independientes, en los términos del art. 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013) y Enrique Alberto Antonini y Liliana Irene Glikin revisten el carácter de independiente, en los términos del art. 11 de la Sección III del Capítulo III del Título II de las Normas de la CNV (T.O. 2013)

**DÉCIMO PUNTO: DESIGNACIÓN DE LOS MIEMBROS TITULARES Y SUPLENTE DE LA COMISIÓN FISCALIZADORA POR UN EJERCICIO.**

Se aprobó por mayoría de votos (i) aprobar las designaciones de los señores José Daniel Abelovich, Marcelo Héctor Fuxman y la señora Noemí Ivonne Cohn como Síndicos Titulares y las del señor Roberto Daniel Murmis y de las señoras Cynthia Deokmellian y Paula Sotelo como Síndicos Suplentes por el lapso de un ejercicio, destacando que según la normativa de la CNV las personas propuestas revisten el carácter de independientes, informando que han prestado asistencia profesional remunerada con relación a sociedades artículo 33 de la LGS; y

(ii) autorizar a los señores síndicos propuestos a participar en la sindicatura de otras sociedades en virtud de las disposiciones de los artículos 273 y 298 de la LGS.

**DÉCIMO PRIMER PUNTO: DESIGNACIÓN DE LOS CONTADORES CERTIFICANTES PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO A FINALIZAR EL 30.06.2025.**

Se aprobó por mayoría de votos designar como contadores certificantes para el ejercicio 2024/2025 a la firma PRICEWATERHOUSE&Co. miembro de la firma PriceWaterhouseCoopers en la persona de Carlos Brondo como Auditor Externo Titular y Andrés Suarez como Auditor Externo Suplente.

**DÉCIMO SEGUNDO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA APROBACIÓN DEL HONORARIO DE LOS CONTADORES CERTIFICANTES POR EL EJERCICIO ECONÓMICO CERRADO AL 30.06.2024.**

Se aprobó por mayoría de votos un honorario por la suma de \$314.787.577 (pesos trescientos catorce millones setecientos ochenta y siete mil quinientos setenta y siete) por las tareas desarrolladas por los Contadores Certificantes por el ejercicio cerrado al 30.06.2024.

**DÉCIMO TERCER PUNTO: RATIFICACIÓN DE LA DISTRIBUCIÓN DE DIVIDENDOS EN EFECTIVO REALIZADA EN FECHA 2 DE MAYO DE 2024 POR DESAFECTACIÓN DE RESERVAS.**

Se aprobó por mayoría de votos ratificar en todas sus partes la distribución de dividendos en efectivo por la suma de \$30.000.000.000 (pesos treinta mil millones) resuelta por el Directorio en fecha 2 de mayo de 2024, realizada en el marco de las delegaciones efectuadas por la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de fecha 5 de octubre de 2023, mediante la desafectación parcial de la reserva facultativa denominada "Reserva para Futuros Dividendos" en base a los estados financieros cerrados al 30 de junio de 2023 reexpresados conforme al último índice de precios al consumidor publicado por el INDEC al 31 de marzo de 2024.

**DÉCIMO CUARTO PUNTO: CONSIDERACIÓN DE LA SOLICITUD DE EMISIÓN Y OFERTA PÚBLICA COMPLEMENTARIA DE ACCIONES ORDINARIAS PRODUCTO DEL AJUSTE SUFRIDO EN LA CANTIDAD DE ACCIONES A LAS QUE DAN DERECHO LAS OPCIONES EMITIDAS EN EL MARCO DEL AUMENTO DE CAPITAL AUTORIZADO POR RESOLUCIÓN N° RESFC-2021-20969 APN-DIR#CNV DEL 08 DE FEBRERO DE 2021 DE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES ("CNV"). DELEGACIÓN EN EL DIRECTORIO DE SU IMPLEMENTACIÓN CON LAS MÁS AMPLIAS FACULTADES.**

Se aprobó por mayoría de votos:

- (i) solicitar la emisión y oferta pública de acciones ordinarias complementarias a las autorizadas mediante Resolución N° RESFC-2021-20969 APN-DIR#CNV del 08 de febrero de 2021 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV"), en el marco del aumento de capital por suscripción de acciones aprobado por asamblea de accionistas de fecha

30 de octubre de 2019 y directorio de fecha 20 de enero de 2021 por un total de 90.000.000 de acciones de valor nominal \$1 (pesos uno) y con derecho a un (1) voto por acción y 90.000.000 de opciones con derecho a recibir acciones ordinarias, alcanzando el total de acciones a emitir a un máximo de 180.000.000 de acciones en conjunto.

- (ii) delegar en el Directorio de la Sociedad la facultad de fijar todos los términos y condiciones para la emisión y oferta pública complementaria de acciones requerida para cumplir con la entrega de acciones en el marco del ejercicio del derecho de los tenedores de opciones, con facultad de subdelegar en uno o más directores, gerentes de la sociedad, o de las personas que el mismo autorice, conforme la normativa vigente, incluyendo sin limitación, las siguientes facultades, según corresponda: (i) la determinación de la cantidad total de acciones necesarias para dar cumplimiento con la conversión de opciones en acciones conforme mecanismos de conversión previstos en el prospecto publicado el 12 de abril de 2021; (ii) la solicitud de autorización de oferta pública y cotización de las acciones derivadas del ejercicio de las opciones que se emitan ante la CNV y listado y/o negociación en bolsas y/o mercados de valores autorizados del país y/o del exterior, con facultades para solicitar todas las autorizaciones de oferta pública de otro tipo ante la CNV, la Securities and Exchange Commission de los Estados Unidos (“SEC”) y/u otros organismos similares del país o del exterior; (iii) la ampliación y/o adecuación y/o enmienda del programa de American Depositary Receipts vigente a la fecha entre la Sociedad y The Bank of New York Mellon como depositario, representativos de American Depositary Shares y delegación en el directorio de la determinación de los términos, condiciones y alcances de dicho programa y/o la suscripción de un nuevo programa de depósito con un nuevo depositario y delegación en el directorio para acordar los términos, condiciones y alcances de dicho programa; (iv) la elaboración y suscripción de las versiones preliminares y finales de los instrumentos necesarios a ser presentados ante la CNV, la SEC y/u otros organismos similares y/o mercados de valores autorizados, en todos los casos del país y/o del exterior; y (v) la suscripción de todos los documentos necesarios para instrumentar la emisión de las acciones complementarias junto con la realización de todos aquellos actos vinculados tendientes a dar cumplimiento a las estipulaciones previstas en el prospecto de emisión publicado el 24 de febrero de 2021 con relación al aumento de capital por suscripción, con las más amplias facultades.

**DÉCIMO QUINTO PUNTO: AUTORIZACIONES PARA LA INSCRIPCIÓN DE TRÁMITES RELATIVOS A LA PRESENTE ASAMBLEA ANTE LA COMISIÓN NACIONAL DE VALORES, BOLSAS Y MERCADOS ARGENTINOS S.A., CAJA DE VALORES S.A. Y LA INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA.**

Se aprobó por mayoría de votos designar a las doctoras María Laura Barbosa, Carolina Zang, María Angélica Grisolfía, Lucila Huidobro, Pilar Isaurralde, Nadia Dib, a los doctores Gaston Di

lorio y Gonzalo Sifon y a la señora Andrea Muñoz, para que actuando en forma individual y separada realicen todas y cada una de las gestiones y/o trámites que correspondan para la autorización y/o inscripción de las resoluciones asamblearias que se adopten ante la Comisión Nacional de Valores, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., Caja de Valores S.A. e Inspección General de Justicia, con facultades para presentar los trámites, firmar escritos, aceptar e instrumentar modificaciones, recibir notificaciones, contestar vistas y/u observaciones, notificarse de resoluciones, realizar publicaciones legales y todos aquellos actos vinculados que fueran menester para la autorización y/o inscripción referida.

Sin otro particular, saludamos a Uds. muy atentamente.

**Lucila Huidobro**  
**Apoderada**